

# SOBRE LOS ADVERBIOS ENUNCIATIVOS ESPAÑOLES. CARACTERIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y FUNCIONES PRAGMÁTICAS Y DISCURSIVAS FUNDAMENTALES<sup>1</sup>

MARGARITA PORROCHE BALLESTEROS

Universidad de Zaragoza

## 1. *Introducción*

En el presente trabajo nos ocupamos de los denominados «adverbios de enunciación», que aparecen ejemplificados en los enunciados que siguen:

- (1) Francamente, no sé qué decirte.
- (2) Más claramente, no quiero ir.
- (3) Sinceramente, ¿quieres saber la verdad?

El objeto de nuestro estudio es diferenciar los adverbios enunciativos de otros tipos de adverbios, caracterizarlos, clasificarlos y determinar sus funciones pragmáticas y discursivas fundamentales.

## 2. *Caracterización y clasificación de los adverbios enunciativos*

Los «adverbios de enunciación», como su nombre indica, modifican la enunciación y forman parte de la heterogénea nómina de elementos que ocupan posiciones periféricas con respecto a la predicación oracional<sup>2</sup>. Para su estudio,

---

<sup>1</sup> La investigación que aquí presentamos se enmarca dentro del proyecto P081/2000 financiado por la Diputación General de Aragón.

<sup>2</sup> Aunque ya Lenz 1920, § 145 y R. Seco 1930, págs. 106-110, habían hecho referencia a la existencia de adverbios oracionales, en los estudios lingüísticos hispánicos fue, fundamentalmen-

por lo tanto, nos parece conveniente adoptar un modelo gramatical, que, como el de Dik 1989, pág. 49, o el esbozado por Gutiérrez 1997a o Fuentes 1987, ponga de manifiesto la existencia en el enunciado de distintos niveles que nos permiten diferenciar, por una parte, entre funciones más o menos periféricas y, por otra, entre el *dictum* o contenido, el *modus* o modalidad —que entendemos, de acuerdo con Martinell 1993, pág. 53, como la expresión gramatical de la actitud del sujeto hablante ante el contenido de lo enunciado— y la enunciación, es decir, el momento en el que el hablante se apropia del mecanismo de la lengua y aparece como constructor de su acto de comunicación para dar lugar a un enunciado (Benveniste 1974, págs. 78-88).

En general, casi todos los autores que se ocupan del estudio de los adverbios, y, particularmente, los que se ocupan del estudio de los adverbios oracionales en *-mente*, diferencian, además de los adverbios relacionados directamente con la predicación (los que funcionan como complementos circunstanciales y como adyacentes), aquéllos relacionados con la modalidad y con la enunciación<sup>3</sup>. Además, es también usual distinguir dentro del grupo de los

---

te, Alarcos 1970 quien, al hablar del atributo oracional (*Desgraciadamente, nunca lo comprendió*), comenzó a interesarse por los elementos que ocupan posiciones periféricas con respecto a la predicación oracional. Posteriormente, Kovacci 1972, 1980-81, 1983 y 1985 incluyó entre estos elementos marginales, además de a los adverbios oracionales, a construcciones modales (*Según la evidencia, procedí mal*), causales (*Llueve, porque trae el paraguas mojado*), condicionales (*Si no me equivoco, ese es Hermenegildo; Pensándolo bien, es una utopía*), concesivas (*Aunque usted opina lo contrario, son inteligentes*), finales (*Para terminar de una vez, adiós*), temporales (*Otra vez, hasta mañana*), etc. Alcina y Blecua 1975, págs. 884 y sigs., consideran también la existencia de elementos periféricos: frases de infinitivo (*Al llover, se estropearon las cosechas*), predicativos absolutos (*Siendo ya de día, regresaron al monte*), comentarios oracionales (*Ciertamente, no le he visto*), vocativos (*Muchacha, tráeme la comida*), amplificaciones (*En cuanto a eso, no estoy de acuerdo*) y ordenadores del discurso (*En consecuencia, no voy*). Los defensores de la función incidental (Álvarez Menéndez 1988, Fernández 1993 y Martínez 1994) han contribuido a aumentar la relación de elementos marginales (el adjetivo incidental de Lapesa 1975 —*Enfadado, se marchó*—, complementos locativos y temporales —*En su casa, pasa la consulta en el salón; Los sábados no da clase por la tarde*—, adverbios del tipo *técnicamente, legalmente, gramaticalmente*, que acotan el ámbito de pertinencia y veracidad de un enunciado, etc.). No pretendemos ser exhaustivos a la hora de enumerar los elementos que se han considerado periféricos con respecto a la predicación oracional. Para un resumen de lo realizado hasta ahora y una propuesta de un esquema general del enunciado en el que se incluyen elementos que desempeñan funciones más o menos periféricas, pueden consultarse los trabajos de Gutiérrez 1997a, 1997b, 1997c.

<sup>3</sup> Es imprescindible señalar la importancia que, para el estudio de los adverbios en la línea a la que aquí nos referimos, tiene el trabajo de Greenbaum 1969, que se completa con su colaboración con Quirk, Leech y Svartvik 1985. En los estudios lingüísticos hispánicos, Fuentes 1991, pág. 280, nota 5, diferencia entre la enunciación, la modalidad y el contenido comunicado o *dictum*, y Gutiérrez 1997b distingue entre enunciado, enunciación y modalidad, poniendo de

modales, entre los evaluativos, emotivos o factivos, que expresan la actitud del hablante hacia lo que dice, sus estados de ánimo, y los modales propiamente dichos, que expresan la valoración de la aserción en grados de verdad o no verdad (v. Egea 1979, pág. 248)<sup>4</sup>. Del mismo modo, entre los enunciativos, se diferencia entre los que indican la actitud del hablante ante lo que dice (*francamente, sinceramente*) y los que caracterizan la forma en que se expresa la proposición (*brevemente*) (v. Bellert 1977, pág. 349)<sup>5</sup>. Por último, se considera

---

manifiesto, muy acertadamente, a nuestro juicio, que tanto la modalidad como la enunciación se manifiestan en el enunciado, y que la distinción de estos tres niveles de análisis da cuenta tan solo de que el hablante puede considerar la totalidad de un enunciado ya emitido para añadir informaciones que tienen que ver con la modalidad o con el hecho mismo del «decir». También es interesante, para el análisis de los adverbios en *-mente*, el modelo de Báez 1994, quien, partiendo de un análisis performativo, distingue tres niveles de análisis en los que los adverbios en *-mente* pueden ser determinadores del performativo comunicativo, del segundo performativo del suceder y de la parte performada o expresión (*Te digo francamente que sucedió consecuentemente que cortamos el papel diagonalmente*) —v., para un comentario sobre este modelo, González 1997, pág. 182, nota 72—.

<sup>4</sup> Para Egea 1979, págs. 262-264, los evaluativos presuponen el valor de verdad de la predicación sobre la que inciden, además, admiten una estructura coordinativa, no posible con los modales (Schreiber 1972) —*Sorprendentemente, llegamos a tiempo* puede convertirse en *Llegamos a tiempo y eso me sorprende*—. Por otra parte, los modales admiten la paráfrasis mediante *ser* y el adjetivo base —*Probablemente, vendrá* se transforma en *Es probable que venga* (Egea 1979, págs. 250-253)—, mientras que los evaluativos admiten paráfrasis más variadas. Por ejemplo, Barrenechea 1979, págs. 44-45, señala que, para expresar contenidos próximos a los evaluativos, se pueden utilizar expresiones verbales como *Me alegra que, me gusta que, siento que, me apena que, lamento que* y también otras expresiones como *Gracias a Dios, por desgracia, por suerte*.

El estudio de las diferencias entre los adverbios evaluativos y los que expresan la valoración de la aserción en términos de verdad o no verdad ha llevado a Fuentes 1991, pág. 297, a defender que solo los evaluativos, los que expresan la dimensión subjetiva de la modalidad, pueden ser considerados verdaderamente modales, mientras que los que expresan la dimensión lógica de la modalidad (*realmente, verdaderamente, ciertamente, probablemente, posiblemente, seguramente, aparentemente...*) pertenecerían al *dictum*, como modificadores del predicado. Por nuestra parte, de acuerdo con autores como Kovacci 1980-1981, pensamos que tanto los adverbios evaluativos como los especificadores del valor de verdad de la aserción pueden considerarse adverbios modales y externos al *dictum*.

<sup>5</sup> Bellert 1977, pág. 349, quien denomina a los adverbios enunciativos adverbios pragmáticos, señala que los adverbios del tipo *francamente* son predicados de dos argumentos, el hablante y el contenido de la proposición, y los del tipo *brevemente* son también predicados de dos argumentos, el hablante y la forma de la oración. Martinell 1993, en un trabajo sobre los adverbios de frase, en el que considera también otros complementos de frase que no son adverbios, realiza una clasificación en la que se diferencian complementos que se refieren a las circunstancias de la producción del enunciado, próximos a los que en otras clasificaciones se denominan enunciativos, que indican la actitud del hablante ante lo que dice (opinión propia o ajena —*en mi opinión, por lo visto*— y referencia a la adecuación de la expresión al pensamiento —*para ser sincero*—),

también la existencia de adverbios de topicalización (limitativos o de punto de vista), con los que significamos el ámbito o contexto en el que debe interpretarse lo que sigue (*Éticamente, eso no es aceptable*) —v. Gutiérrez 1997b— y de adverbios conjuntivos (v. Greenbaum 1969), que indican la forma en la que el hablante enfoca la conexión entre dos unidades lingüísticas, vienen a coincidir con los conectores textuales (*Tengo mucho trabajo, consecuentemente, me quedo en casa*)<sup>6</sup>.

La relación de algunos adverbios en *-mente* con la enunciación ha sido puesta de manifiesto a través de denominaciones como disjuntos de estilo (Greenbaum 1969, Quirk y otros 1985, Schreiber 1972, Koktová 1986), cualificadores del decir (Kovacci 1986), adverbios performativos (Borillo 1976, Egea 1979), modalizadores de la enunciación (Nef y Nölke 1982), adverbios pragmáticos (Bellert 1977, Conte 1988), adverbios ilocutivos (Wilson y Sperber 1993), satélites ilocutivos (Dik 1989, 1997a, 1997b), adverbios de acto de habla (Lonzi 1995)..., sin olvidar la denominación de adverbios de enunciación (Conte 1987, Ducrot 1980, Berrendonner 1987, Fuentes 1991, González 2000) que utilizamos en el presente trabajo. Sin embargo, un repaso a la bibliografía existente sobre los adverbios en *-mente* pone de manifiesto la variedad de criterios en las clasificaciones y la falta de acuerdo sobre qué piezas léxicas pueden considerarse como adverbios enunciativos.

Presentamos a continuación una lista de adverbios que solo parcialmente coinciden con los que en estudios sobre el tema suelen considerarse como enunciativos. Sin embargo, a lo largo del presente trabajo esperamos poner de manifiesto que, al menos en algunos de sus usos, todos los elementos que incluimos en nuestra enumeración pueden considerarse adverbios enunciativos.

Consideramos adverbios de enunciación a los siguientes: *abiertamente, abreviadamente, aproximadamente, brevemente, cándidamente, categóricamente, claramente, confidencialmente, concretamente, decididamente, definitivamente, escuetamente, específicamente, esquemáticamente, estrictamente, (más) exactamente, finalmente, francamente, honestamente, honradamente,*

---

complementos que se refieren a los modos de producir el enunciado (enunciativos que caracterizan la forma en que se expresa la proposición) —*resumiendo*—, complementos que se refieren a la actitud del emisor hacia lo enunciado (modales propiamente dichos) —*necesariamente*—, complementos que se refieren a la valoración del emisor de lo enunciado (modales evaluativos) —*curiosamente*— y complementos que hacen alusión a la actitud del receptor (coincidirían con los enunciativos que indican la actitud del hablante ante lo que dice) —*entre nosotros*—.

<sup>6</sup> Obsérvese que, propiamente, estamos hablando de funciones de adverbios —una misma unidad adverbial, por ejemplo *brevemente*, puede funcionar como complemento circunstancial (*Te lo diré brevemente*) o como complemento enunciativo (*Brevemente, no voy*)— y no de tipos o clases.

*idiomáticamente, incidentalmente, jurídicamente, legalmente, lentamente, lingüísticamente, lisa y llanamente, literalmente, llanamente, metafóricamente, particularmente, (más) precisamente, primeramente, propiamente, químicamente, rápidamente, realmente, respetuosamente, resumidamente, rigurosamente, rotundamente, sencillamente, sensatamente, seriamente, simplemente, sinceramente, sintéticamente, sumariamente, sustancialmente, tajantemente, técnicamente, textualmente, vulgarmente.* Estos adverbios se relacionan con expresiones adverbiales equivalentes: *a fin de cuentas, bromas aparte, con honestidad, en mi opinión, entre nosotros, con sinceridad, con (toda) franqueza, en serio, en confianza, en otros términos, entre tú y yo, de mujer a mujer, en pocas palabras, en resumen, con brevedad, en suma,* y también con segmentos de mayor complejidad interna, del tipo *siendo franco, para ser franco, para ser honesto, si te soy franco, dado que quieres saberlo..., y que esto quede entre tú y yo,* etc.<sup>7</sup>

Las siguientes propiedades de los adverbios enunciativos nos permiten caracterizarlos y diferenciarlos de los otros tipos de adverbios:

a) Constituyen elementos periféricos en relación con la predicación oracional. De ahí que aparezcan separados mediante pausas del resto del enunciado, constituyan una unidad entonativa y tengan libertad de colocación<sup>8</sup>. Desde el punto de vista sintáctico se comportan como los disjuntos de Greenbaum 1969, págs. 18-23: solo separados del enunciado al que acompañan, pueden ser objeto de focalización mediante la negación, la interrogación o estructuras sintácticas que sirven a tal fin como las comparativas, las estructuras ecuacionales y las ecuandicionales, y, puesto que no están vinculados directamente con el verbo, no admiten ser sustituidos por elementos pronominales o deícticos que marcan las funciones oracionales.

b) Admiten paráfrasis específicas que no aceptan los restantes adverbios periféricos: el adverbio puede modificar como circunstancial al verbo que

<sup>7</sup> Como complementos enunciativos también se relacionan con las causales, condicionales, finales y concesivas de la enunciación (*Ya ha venido Juan, porque siempre me estás preguntando; Si no me equivoco, ese es tu primo; Para que lo sepas, no iba a decir nada; Aunque opines lo contrario, es listo*) y complementos modales (*Según mi suposición, lo ha encontrado*) y temporales (*Otra vez, hasta mañana*). Martinell 1993, pág. 55, señala que el mismo papel informativo pueden desempeñar un sintagma prepositivo: (*Entre nosotros*), *no deberían haberla forzado a acompañarnos*; una construcción de gerundio antepuesta: (*Hablando con toda confianza*), *no deberían haberla forzado a acompañarnos*, y una coordinación copulativa: *No deberían haberla forzado a acompañarnos, (y que esto quede entre tú y yo)*.

<sup>8</sup> Como los otros complementos periféricos, los adverbios enunciativos aparecen aislados entonativamente del enunciado al que se refieren, pero, frente a otros, como los adverbios modales y los de punto de vista, la unidad entonativa que constituyen acaba no en un ligero ascenso tonal sino en un descenso moderado (semicadencia) —v. Iglesias 2004, pág. 1642—.

describe el acto de decir y el adjetivo correspondiente se refiere al enunciador describiendo su disposición de ánimo respecto al decir (*Te digo francamente, Dicho francamente, Hablando francamente, Soy franco al decir, Le voy a ser franco*):

- (4) Francamente, no quiero ir.
- (5) Hablando francamente, no quiero ir.
- (6) Soy franco: no quiero ir<sup>9</sup>.

Los adverbios enunciativos no admiten ninguna de las paráfrasis atributivas con el verbo *ser* en tercera persona y una oración como sujeto. Solo los adverbios modales y los evaluativos admiten esta paráfrasis, los primeros con un atributo adjetivo, los segundos con la construcción *un/una* + nombre (González 2000, pág. 303):

- (7) Ciertamente, eres un cretino. Es cierto que eres un cretino.
- (8) Desgraciadamente, eres un cretino. Es una desgracia que seas un cretino.

Los adverbios de punto de vista también admiten la paráfrasis *hablando* más el adverbio (Egea 1979, págs. 233 y sigs.), pero, a diferencia de lo que ocurre en el caso de los adverbios enunciativos, los de punto de vista influyen en la condiciones de verdad del enunciado (Kovacci 1999, pág. 744), admiten también *en cuanto al aspecto...* (López 1998) y focalizadores presuposicionales (Gutiérrez 1997a, pág. 392) —*Incluso moralmente, eso es inaceptable/\*Incluso francamente, eso es inaceptable*—.

c) Constituyen un comentario sobre cómo interpretar el resto del enunciado. Los adverbios enunciativos, al igual que los que hacen referencia a la modalidad son, desde un punto de vista discursivo, comentarios y no declaraciones.

Son unidades de procesamiento en cuanto que contribuyen a la interpretación de lo dicho, pero, frente a otras unidades de procesamiento, como los adverbios conjuntivos, que, a nuestro juicio funcionan como un tipo de marcadores discursivos, transmiten una información conceptual, como lo prueba

---

<sup>9</sup> Hay que advertir que mientras que la paráfrasis con el verbo que describe el acto de decir es general para todos los que consideramos adverbios enunciativos, la paráfrasis con el verbo *ser* y el adjetivo presenta algunas limitaciones que tienen que ver fundamentalmente con el hecho de que los adjetivos tengan un significado más o menos ligado con un verbo de lengua. Por ejemplo, *honestamente*, no siempre relacionado con un verbo de lengua (*vestir honestamente*), admite mal la paráfrasis con *ser* (*Honestamente, creo que no estoy preparado* no siempre significa lo mismo que *Soy honesto, creo que no estoy preparado*).

el hecho de que su significado puede ser objeto de una pregunta, negado o parafraseado (v. González 2000, pág. 295):

- (9) —Francamente, creo que todo va a salir bien.  
—¿Lo dices francamente? / —No es cierto. No lo dices francamente.  
(10) Te lo voy a decir de una manera franca, creo que todo va a salir bien.

d) Los adverbios de enunciación son compatibles con cualquier modalidad oracional: interrogativa, imperativa, exclamativa y aseverativa. Esto se debe, por una parte, a que pertenecen a un nivel distinto del modal (no afectan al enunciado, como sí ocurre en el caso de los modales, sino que tienen que ver con la enunciación), y, por otra, a que no afectan a la verdad o a la falsedad de lo dicho. Los evaluativos, puesto que presuponen la verdad del enunciado al que se refieren, solo inciden sobre una aseveración<sup>10</sup>:

- (11) Sinceramente, ven.  
(12) Sinceramente, ¡qué bien te sienta!  
(13) Sinceramente, ¿quién ha venido?  
(14) Sinceramente, he ido a verlo.  
(15) Sinceramente, ¡ojalá lo consiga!  
(16) \*Afortunadamente, ve a verlo.

Tampoco los adverbios modales pueden combinarse libremente con las distintas modalidades puesto que ellos mismos expresan este contenido:

- (17) \*Posiblemente, ve a verlo.

e) Los adverbios de los que nos ocupamos no pueden constituir aisladamente enunciado. Cuando constituyen una respuesta a una pregunta total necesitan el término de polaridad, ya que, al no referirse al enunciado, no pueden ejercer una representación autónoma del mismo. Comparten esta propiedad con los adverbios de punto de vista. Esta propiedad nos permite también diferenciarlos de los adverbios evaluativos y los modales, que pueden funcionar autónomamente como respuesta a una pregunta total:

- (18) —¿Ha venido Juan?

<sup>10</sup> Los adverbios evaluativos, además de ofrecer una evaluación, presuponen la verdad del enunciado al que se refieren, por lo que no se combinan con proposiciones en imperativo o subjuntivo que son incompatibles con la presuposición de verdad. Sólo inciden sobre una aseveración (*Afortunadamente, ha aprobado el examen*), aunque ésta puede tener la forma de una exclamación o una interrogación (*Lamentablemente, ¡qué poco queda ya de las vacaciones!*; *Desgraciadamente, en este caso ¿qué podemos hacer para ayudarlo?*). V. Kovacci 1999, pág. 746.

—Desgraciadamente (adverbio evaluativo) / —Posiblemente (adverbio modal) / —\* Sinceramente (adverbio enunciativo) (González 2000, pág. 306).

Como señala Conte 1987, págs. 60-61, la función metacomunicativa de los adverbios enunciativos impide que puedan calificar una enunciación no enunciada.

Aunque todos los adverbios enunciativos comparten las características que acabamos de señalar, existen diferencias entre ellos que tienen que ver, sobre todo, con su significado y la función pragmática y discursiva que desempeñan.

La clasificación de los adverbios de enunciación que más veces se repite en los estudios sobre el tema es la que distingue entre los que hacen referencia al acto del decir (describen una cualidad del hablante o del oyente como dicentes o una cualidad de la comunicación misma) —*francamente, seriamente, honestamente, sinceramente*, etc.— y los que se refieren a las características formales del texto (adverbios de enunciación orientados hacia el código para Kovacci 1999, pág. 766) —*brevemente, sencillamente, escuetamente*, etc.—. Esta clasificación, para otros autores, permite distinguir entre adverbios metacomunicativos y metatextuales (González 2000). Los metatextuales son a los que más claramente se les asigna una función metalingüística, puesto que con ellos se caracterizan aspectos formales del texto. Kovacci 1999, pág. 766, siguiendo a Nøjgaard 1993, II §412, los considera interpretativos, en el sentido de que «con ellos el emisor suministra información sobre el código empleado y orienta la interpretación del segmento al que afectan».

Pensamos que puede mantenerse la clasificación que diferencia los adverbios enunciativos que hacen referencia al acto del decir (califican la actitud ilocutiva del hablante o la que se requiere al oyente), adverbios metacomunicativos (González 2000) o ilocutivos (López 1998, pág. 545), y los que califican el modo o la forma como se expresa el contenido transmitido —adverbios de enunciación orientados hacia el código para Kovacci 1999, pág. 766, los adverbios emisivos de López 1998, pág. 549, o los metatextuales de González 2000—. Estos dos grupos de adverbios, los metacomunicativos y los metatextuales, comparten las mismas características formales, pero podemos diferenciarlos atendiendo a su diferente función pragmática y discursiva<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Partimos de una concepción del discurso en la que diferenciamos un componente gramatical que da cuenta del sistema lingüístico y cuya unidad de análisis fundamental es la oración, un componente pragmático que pone de manifiesto la relación entre el lenguaje y el contexto, que implica un emisor y un receptor que interaccionan en una situación comunicativa concreta,



González 2000, pág. 309, señala que estamos ante dos grupos de adverbios diferentes puesto que contrastan en el discurso:

- (19) Brevemente, con sinceridad (sinceramente), siempre he creído en tus posibilidades.

A nuestro juicio, el hecho de que los adverbios metacomunicativos y los metatextuales contrasten en el discurso se debe a la diferente función pragmática y discursiva que desempeñan. Estamos de acuerdo con Nølke 1993, pág. 99, cuando señala que los adverbios ilocutivos (nuestros adverbios metadiscursivos) son modalizadores que inciden sobre el acto ilocutivo, dan instrucciones relativas a la interpretación del enunciado (Nølke 1993, pág. 100), mientras que los metatextuales —los de presentación, en términos de Nølke 1993— añaden un comentario sobre la forma de la enunciación y no sobre el acto ilocutivo (Nølke 1993, pág. 99). En este sentido, como intentaremos poner de manifiesto en el apartado siguiente, los adverbios metacomunicativos desempeñan fundamentalmente una función pragmática, mientras que los metatextuales ponen de manifiesto, básicamente, la elaboración discursiva.

### 3. *La función pragmática y discursiva de los adverbios enunciativos*

Nos parece interesante preguntarnos por la función pragmática y discursiva de los adverbios que estudiamos, en otras palabras, por el propósito con el cual el hablante, en el proceso discursivo, usa un adverbio en unos contextos y situación particulares<sup>12</sup>. Consideramos que, como su nombre indica, los adverbios enunciativos se relacionan con la enunciación, y, en este sentido, tienen que ver con los distintos elementos presentes en ella. Al igual que otras unidades, como, por ejemplo, los verbos performativos, constituyen comentarios metadiscursivos<sup>13</sup>. Hacen referencia al emisor y al receptor (califican la

---

y cuya unidad básica es el acto del lenguaje, y un componente discursivo o textual, que hace referencia a cómo elaboramos los textos y cuya unidad fundamental es el enunciado.

<sup>12</sup> Sobre lo que entendemos por función pragmática y por función discursiva, puede verse la nota anterior.

<sup>13</sup> Los modificadores ilocutivos que realizan comentarios metadiscursivos son muy variados. Además de adverbios (p. ej., *decididamente*, que invita al destinatario a buscar en la situación un elemento repetido que debe poner en relación con el enunciado con el que se relaciona) y expresiones adverbiales (p. ej., *bien pensado*, *después de haberlo pensado*, *por lo que yo sé*, *hasta lo que yo sé*, *si no me equivoco*, *salvo error u omisión*, que se refieren al compromiso del hablante con lo dicho; *a fin de cuentas*, que presenta lo introducido como un acto de clausura, etc.), pueden considerarse también modificadores ilocutivos construcciones condicionales del tipo

actitud ilocutiva del hablante o la que se requiere al oyente —los metacomunicativos—, o al código (califican la forma como se presenta la enunciación —los metatextuales—), pero también al contexto<sup>14</sup>. Por ejemplo, *definitivamente*, que exige al interlocutor una decisión clara en relación con lo dicho anteriormente:

(20) Definitivamente, ¿vienes o no?,

o pone de manifiesto la conclusión de lo anteriormente expresado:

(21) Definitivamente me quedo en casa<sup>15</sup>.

En resumen, creemos que los adverbios enunciativos desempeñan fundamentalmente en el discurso una función pragmática y discursiva relacionando el enunciado al que se refieren con las distintas «circunstancias de la comunicación» y poniendo de manifiesto la presencia del hablante en el discurso. En

---

*Si tienes sed, hay cerveza en el frigorífico*, en las que la condicional trata sobre la pertinencia del acto ilocutivo expresado en la principal, causales, que justifican el acto ilocutivo (*Ya que lo sabes todo, dime dónde he estado esta mañana*) o expresiones como *Metería mi mano en el fuego, a que no viene* (v. Nølke 1993, págs. 101 y sigs.). Dik y otros 1990, págs. 38-39, entre los satélites ilocutivos, además de los de manera, que constituyen el objeto de nuestro estudio, diferencian los que especifican la persona en cuyo beneficio se lleva a cabo el acto de habla (*Para que se enteren los oyentes, yo nunca he vendido la vida de mi marido*), los que especifican el motivo del mismo (*Ya que me lo preguntas, no quiero ir contigo*), los que se refieren a una condición de felicidad de su realización (*Por si te interesa, Juan se ha casado*) y los que hacen mención a la posición del acto de habla en una serie (*Por última vez, dame ese juguete*). Los mencionados autores señalan también el distinto grado de complejidad estructural interna que pueden presentar los distintos satélites ilocutivos (ya hemos visto que pueden estar representados por adverbios, por expresiones adverbiales, oraciones, etc.).

<sup>14</sup> Hermoso 2000, págs. 143 y sigs., clasifica los adverbios enunciativos atendiendo a su incidencia sobre el yo o sujeto hablante (*personalmente*), sobre el decir (*francamente, sinceramente, honestamente, brevemente...*) o sobre el receptor del mensaje (*confidencialmente*, que designa al oyente como único receptor del mensaje, o *francamente, sinceramente, honestamente*, cuando se refieren a la futura respuesta del oyente). Bien entendido que, como señala Hermoso, todos estos adverbios, aunque apunten a algún componente específico de la enunciación, no dejan de incidir sobre una relación: la del yo locutor y el decir, insistiendo en el yo; la del yo locutor y el decir, insistiendo sobre el decir; la relación entre el yo locutor, el tú receptor y el decir, destacando el tú. Como señala López 1977, pág. 140, el adverbio es siempre el amante y, como tal, puede desaparecer, pero, para existir, necesita dos elementos que contraigan relaciones entre sí.

<sup>15</sup> Algunos autores, como Nølke 1993, pág. 100, y González 2000, pág. 310, señalan que los adverbios objeto de nuestro estudio se relacionan con las máximas conversacionales de Grice 1975: con la de manera (*claramente, sencillamente...*), la de cualidad (*francamente, sinceramente, seriamente...*) o la de cantidad (*brevemente, escuetamente...*).

las líneas que siguen vamos intentar explicar con más detalle el uso que los hablantes hacemos de los adverbios que estudiamos.

Comenzaremos nuestras observaciones sobre la función pragmática de los adverbios enunciativos refiriéndonos a los adverbios enunciativos metacomunicativos. En nuestra explicación partimos del modelo de interacción verbal expuesto en Dik 1989, págs. 8-12. Para este autor, la comunicación consiste en un intento por parte del emisor de efectuar algún tipo de modificación en el sistema de presuposiciones, conocimiento, creencias, opiniones y sentimientos del receptor, que constituyen lo que Dik denomina «información pragmática». La información pragmática de un participante en un acto comunicativo viene dada por su conocimiento del mundo, por la información situacional y por la información discursiva. Las modificaciones pueden producirse por adición, sustitución o refuerzo de la información pragmática. El emisor tiene en cuenta la interpretación posible que el receptor hará de su mensaje y, del mismo modo, el receptor interpreta lo que se le comunica intentando reconstruir la intención comunicativa del emisor (v. Butler y otros 1999, pág. 101). En este proceso, en relación con la adecuada interpretación de los enunciados en los que aparecen adverbios enunciativos metacomunicativos como *francamente*, *abiertamente*, *cándidamente*, *confidencialmente*, *honestamente*, *honradamente*, *respetuosamente*, *sensatamente*, *sinceramente*, etc., intervienen lo que en la teoría de la relevancia se denominan explicaturas de alto nivel, que permiten al receptor captar la actitud ilocutiva del interlocutor (v. Montolío 1998).

A nuestro juicio, adverbios como *francamente*, *abiertamente*, *honestamente*, *honradamente*, *sinceramente*, cuando funcionan como enunciativos, transmiten la siguiente instrucción de procesamiento: «en esta situación, normalmente no se es sincero, pero yo lo voy a ser», o, en el caso de que los adverbios se refieran al interlocutor: «en estas situaciones no se es sincero pero quiero que lo seas». Los adverbios a los que nos referimos, como pusimos de manifiesto en Porroche 2005, en relación con *francamente*, se utilizan en situaciones en las que lo esperable no es la sinceridad, debido, fundamentalmente, a que la máxima de cualidad se incumple por motivos de cortesía. Es lo que ocurre, por ejemplo, en el caso de las fórmulas corteses con las que expresamos disculpas, halagos, elogios, nuestra enhorabuena o el pésame. El adverbio pone de manifiesto que lo expresado no debe interpretarse solo como el resultado de una convención social (González 2000, pág. 313):

- (22) Sinceramente, no sabes cuánto lo siento.
- (23) Francamente, estás guapísima.
- (24) Sinceramente, enhorabuena, me alegro mucho de que ya seas catedrático.

En estos casos, los adverbios utilizados son *francamente* y *sinceramente*, a nuestro juicio, los más gramaticalizados, en el sentido de que han pasado a funcionar como operadores pragmáticos que transmiten la instrucción expuesta más arriba.

En otras ocasiones, la sinceridad no es esperable porque amenaza la imagen positiva del interlocutor —se expresan críticas o disentimientos (ejemplos 25 y 26)— o la del emisor —se reconocen defectos, errores o falta de capacidad (ejemplos 27, 28 y 29)—:

- (25) Francamente, la memoria que nos ha presentado es malísima.
- (26) Honradamente, no creo que usted esté preparado para trabajar con nosotros.
- (27) Sinceramente, no creo que pueda ayudarte a conseguir el empleo como te prometí.
- (28) Sinceramente, no pensaba aprobar.
- (29) Honestamente, no lo sé.

En todos los ejemplos expuestos, además de poner de manifiesto que vamos a ser sinceros en una situación en la que normalmente no se es, tal y como indicó Barrenechea 1979, pág. 50, podemos decir que los adverbios «refuerzan la verdad de lo afirmado». De acuerdo con la propuesta de Hengeveld 1988, 1989, 1990, se comportarían como operadores ilocutivos de refuerzo. De ahí que algunos adverbios del grupo que estudiamos, al igual que ciertos adverbios modales, que también suponen una cierta evaluación de la verdad de la locución, puedan funcionar como intensificadores (*Estoy francamente cansada, Es ciertamente genial*).

Cuando los adverbios *francamente*, *abiertamente*, *honestamente*, *honradamente*, *sinceramente* se refieren al interlocutor, intentan conseguir también su sinceridad en situaciones en las que esta no es esperable:

- (30) Honestamente, ¿crees que tu examen está para aprobar?

Con *francamente* y *sinceramente*, al mismo tiempo que se solicita la franqueza del interlocutor, puede indicarse que se es franco o sincero al formular la pregunta, frente a otros modos más indirectos de obtener la misma información<sup>16</sup>:

---

<sup>16</sup> Para la diferencia de significado entre *francamente* y *sinceramente*, v. Moliner 1966, I, s. v. *franco*. Por nuestra parte nos hemos ocupado del significado de *francamente* en Porroche 2005.

- (31) Oye, francamente, tú que trabajas para la inmobiliaria ¿crees que este es el mejor momento de vender?

También consideramos adverbio metacomunicativo a *confidencialmente*, que trata sobre la relación entre el acto ilocutivo y sus protagonistas, el emisor y el destinatario (Nølke 1993, pág. 101), o, en términos de Nøjgaard 1993, II, §439, efectúa un comentario metacomunicativo acerca de las condiciones en que se establece la relación emisor-receptor. Como señala Hermoso 2000, pág. 154, con *confidencialmente*, orientado al oyente como receptor, el mensaje se presenta como información confidencial y se concede al interlocutor el papel protagonista en el acto comunicativo, en tanto que principal receptor de la información; cuando *confidencialmente* se refiere a la respuesta del interlocutor, se busca el efecto perlocutivo de crear un clima de confianza que asegure la libertad a la hora de expresarse.

Se discute la inclusión del adverbio *personalmente* entre los enunciativos. Por nuestra parte, consideramos que no está integrado totalmente en la clase de los adverbios de que nos ocupamos, dado que es posible una construcción como *Francamente, ese asunto no nos beneficia en nada*, pero no lo es *\*Personalmente, ese asunto no nos beneficia en nada*<sup>17</sup>. Sin embargo, también es cierto que, tal y como señala Hermoso 2000, pág. 149, *personalmente* no presenta exactamente el mismo comportamiento que otras expresiones modales con las que suele relacionarse (*en mi opinión, a mi parecer, desde mi punto de vista*). Para Hermoso, *personalmente* y, también, *particularmente* denotan la presencia del locutor, subrayándolo y destacándolo de entre otros posibles locutores —tienen que ver con la enunciación—, mientras que otras expresiones modales como *en mi opinión, a mi parecer, desde mi punto de vista* se refieren al sujeto enunciador —se relacionan con la modalidad, expresando la adhesión del hablante a los contenidos enunciados—. Los ejemplos de Hermoso —los traducimos del francés— que presentamos a continuación ponen de manifiesto la diferencia:

<sup>17</sup> Como señala Martín Zorraquino 1999, pág. 44, la distribución de *personalmente* y de *particularmente* está condicionada por la presencia, en la proposición a la que comentan, de la primera persona verbal o de un complemento verbal (un pronombre) que remita a dicha persona (*me, nos, a mí, etc.*) —*Personalmente, no estoy de acuerdo*—. La mencionada autora indica la existencia de enunciados como *Personalmente... eso es un disparate* o *Eso, particularmente, eh, no tienen arreglo*, en los que *personalmente* y *particularmente* recalcan la opinión personal con independencia de la estructura sintáctica del fragmento proposicional que comentan. Aunque se trata de construcciones que parecen estar en el límite de lo aceptable, pensamos que los ejemplos mencionados pueden ser una prueba de que los adverbios *personalmente* y *particularmente* comienzan a integrarse en el grupo de los adverbios enunciativos.

- (32) En mi opinión, los perros son inteligentes.  
 (33) \*Personalmente, los perros son inteligentes.  
 (34) Personalmente, opino que los perros son inteligentes.

En el primer ejemplo, el hablante se hace responsable de la afirmación «los perros son inteligentes», el locutor, convertido en enunciador, adopta una determinada postura descartando otras posibles (Hermoso 2000, pág. 151). En la zona de la enunciación, el locutor aún no ha adoptado ninguna postura modal, simplemente se muestra como responsable del acto de proferir el enunciado (Hermoso 2000, pág. 151, nota 22). El adverbio *personalmente* necesita la presencia en el enunciado de algún contenido modal hacia el que orientar su incidencia, exige un contexto de creencia o consideración, lo que lo diferencia de otras expresiones atenuadoras como *según creo, creo* (parentético), *en mi opinión, a mi juicio, para mí, desde mi punto de vista...* (Santos 1994, pág. 210). Es, por lo tanto, incompatible con mensajes descriptivos o meramente informativos (Hermoso 2000, pág. 150). *Personalmente* y *particularmente* destacan la presencia del emisor poniendo así de manifiesto, debido al contraste que establecen con otros locutores, que es posible la existencia de otras opiniones<sup>18</sup>:

- (35) Personalmente, yo nunca abortaría, pero creo que el aborto debe ser una opción.

En este sentido, *personalmente* y *particularmente* funcionan como elementos atenuadores mediante los que el emisor, intentando ser cortés, evita imponer su opinión al interlocutor<sup>19</sup>.

En cuanto a los adverbios metatextuales o emisivos, consideramos que su principal función pragmática es la de referirse a la formulación del discurso, es decir, a esa actividad que acompaña a la verbalización y que nos permite dar forma al discurso.

La formulación es una actividad intencional y el que la realiza es responsable de los resultados. Formular, de acuerdo con Antos 1982, es resolver problemas comunicativos. La actividad de formular supone el esfuerzo de elegir el término léxico, la construcción sintáctica o el registro estilístico más adecuado a la situación, y este trabajo deja huellas en el discurso que se ma-

<sup>18</sup> *Particularmente*, además de funcionar, al igual que *personalmente*, como modificador verbal, adjetival, pronominal, etc., puede comportarse también como adverbio de focalización (*A ti particularmente quiero verte*).

<sup>19</sup> Otros adverbios enunciativos metacomunicativos, como, por ejemplo, *seriamente*, permiten intensificar el acto ilocutivo (*Seriamente, no se te ocurra decir nada de esto*).

nifiestan en forma de índices (indecisiones, pausas, rupturas, construcciones no acabadas, repeticiones, falsos empiezos, etc.), de manifestaciones metadiscursivas, mediante las que el locutor comenta explícitamente el proceso de dar forma al discurso (p. ej., *¿Cómo diría yo?*), y de la denominada reformulación, mediante la que el locutor toma un elemento del texto ya producido y lo somete a un tratamiento que conlleva la presentación de una expresión alternativa (p. ej., *Me quedo en casa, o sea, que no me da la gana de ir*)<sup>20</sup>.

A nuestro juicio, los adverbios emisivos son comentarios metadiscursivos que hacen referencia al proceso de formulación y, más exactamente, en muchas ocasiones, al de reformulación.

En algunos casos, los encontramos formando parte del esquema más común de la reformulación: una expresión base, un marcador, que en este caso es el adverbio en *-mente*, y una expresión reformulada:

- (36) No voy a salir (expresión base), más claramente (marcador de reformulación), no quiero estar contigo (expresión reformulada).

Entre estos adverbios se encuentra un grupo integrado por elementos como *concretamente*, *exactamente*, *precisamente*, *propiamente*, que, además de funcionar como adverbios enunciativos metatextuales o emisivos, pueden ser adverbios de focalización<sup>21</sup>:

- (37) Precisamente ahora mismo iba a llamarte (adverbio de focalización).  
 (38) Me debes siete duros, más precisamente, treinta y seis pesetas (adverbio metatextual o emisivo) (López 1998, pág. 550).

También forman parte del esquema típico de la reformulación al que acabamos de referirnos (expresión base, marcador de reformulación, expresión reformulada) algunos adverbios enunciativos como *jurídicamente*, *técnicamente*, *legalmente* o *lingüísticamente* (*Jurídicamente/legalmente*, «nula de pleno derecho» —Santos 1994, pág. 162—; *Lingüísticamente/técnicamente*, *polifonía discursiva*; *Químicamente*, *Ra*) que, además de funcionar como ad-

<sup>20</sup> El aspecto de la formulación que más ha interesado en los estudios sobre lingüística textual y análisis del discurso ha sido el de la reformulación que, a partir de los trabajos de Gülich y Kostchi 1983, 1987, ha pasado a interpretarse como una estrategia discursiva con marcadores específicos estudiados por distintos autores (Roulet 1987, Rossari 1994 y, en el ámbito hispánico, Fuentes 1993 o Portolés 1998, entre otros).

<sup>21</sup> Algunos de estos adverbios se usan también como elementos que confirman un elemento anterior, ya sea en el diálogo (*—Entonces, todo está equivocado. —Exactamente/precisamente/efectivamente*) o en un discurso monológico (*Aquí está, efectivamente*) (v. Alcaide y Fuentes 1996, págs. 115 y sigs.).

verbios de modo (*El caso se resolverá jurídicamente*), aparecen también como adverbios de punto de vista (*Jurídicamente, el texto es inaceptable*)<sup>22</sup>.

También se relacionan con la reformulación adverbios enunciativos metatextuales o emisivos como *literalmente, textualmente, metafóricamente* y otros como *abreviadamente, brevemente, escuetamente, esquemáticamente, sustancialmente, estrictamente, resumidamente, sintéticamente, sumariamente, específicamente, concretamente, llanamente, lisa y llanamente, sencillamente, aproximadamente, simplemente, simple y sencillamente, claramente, tajantemente, lentamente, rápidamente, definitivamente, decididamente*<sup>23</sup>, *categorícamente, vulgarmente*.

Muchos de estos adverbios ponen de manifiesto una reformulación interna, es decir, aquella que se produce en el mismo enunciado o en dos enunciados sucesivos:

- (39) Estoy harta, ya no puedo soportarte, más brevemente, me voy.
- (40) Es lo que se conoce como «definición por enumeración recursiva», abreviadamente, «definición recursiva» (Santos 1994, pág. 31).
- (41) Son hemorroides, vulgarmente almorranas (Santos 1994, pág. 291).
- (42) Podemos utilizarlos en los mismos contextos, aunque, estrictamente, no son sinónimos.

Pero en otros casos reflejan una reformulación externa que puede consistir en la producción de un texto nuevo relacionado con otro anterior: un resumen (*resumidamente, sustancialmente, esquemáticamente...*), la repetición de un

<sup>22</sup> Obsérvese, en apoyo de nuestra idea de incluir adverbios como *jurídicamente* o *lingüísticamente* entre los enunciativos, que, cuando los mencionados adverbios se comportan como tales, frente a lo que sucede cuando lo hacen como de punto de vista, no admiten adverbios de énfasis presuposicional del tipo *incluso* o *hasta* (*Incluso legalmente, eso es inaceptable* vs. *\*No válida, incluso legalmente, «nula de pleno derecho»*).

<sup>23</sup> Tenemos dudas sobre la inclusión de *definitivamente* y *decididamente* en el grupo de los adverbios enunciativos. *Decididamente*, como señala Santos 1994, pág. 82, en su origen, es un circunstancial oracional realizativo, pero su uso, en la actualidad, nos hace pensar en la modalidad epistémica. En palabras de Santos, contiene, mezclados, los matices de *definitivamente* y *claramente*. Suele presuponer proceso previo de duda, vacilación o inseguridad y, a menudo, amalgama de datos confusos o de posibilidades contrapuestas. Por ejemplo, *Decididamente, ganó el mejor*. Consideramos que *decididamente* puede tener un valor epistémico, «sin duda», o enunciativo, «expresándome con opinión definitiva». En la mayor parte de los ejemplos no es fácil distinguir entre estos dos valores, pero es conveniente diferenciarlos en casos como *Decididamente, voy a casarme con él*, en los que se anuncian decisiones sobre actuaciones futuras y en los que la sustitución de *decididamente* por adverbios epistémicos como *obviamente* conlleva un cambio de significado —v. Santos 1994, pág. 82—. Algo semejante ocurre con *definitivamente*. También *claramente* puede presentar un significado epistémico, «sin duda», o enunciativo, «hablando con claridad».



texto anterior de modo más o menos literal (*literalmente, textualmente*) o expresado de modo metafórico (*metafóricamente*).

Los adverbios en *-mente* a los que nos referimos pueden indicar reformulaciones autoiniciadas (*No estoy de acuerdo con usted, más exactamente, no me creo lo que dice*) o heteroiniciadas (*Literalmente, ¿cuáles son los objetivos que tenemos que cumplir?*), según el locutor reformule por iniciativa propia o a petición de otro. Pueden introducir también autorreformulaciones, en las que el locutor reformula lo que acaba de decir (*Lisa y llanamente, estoy harto*), o heteroreformulaciones, en las que es el interlocutor quien lo hace (*Lisa y llanamente, que nos deja colgados*). Debemos señalar también que, frecuentemente, los adverbios emisivos no indican una reformulación de un texto presente en el cotexto, sino que ponen de manifiesto que, entre las distintas formas en las que es posible formular un determinado contenido, se elige una, en el caso de que el adverbio haga referencia al locutor, o se insta al interlocutor a elegirla.

- (43) Ha llegado el momento de despedirnos. Brevemente, adiós con el corazón.
- (44) Brevemente, porque ya no tenemos mucho tiempo, ¿cómo conoció a su mujer?<sup>24</sup>
- (45) —¿No crees que la Universidad ha mejorado en los últimos años?  
—Bueno, metafóricamente, la barca va.
- (46) Aproximadamente, ¿puedes describirme la situación?<sup>25</sup>

Por último, queremos señalar que, como ya indicó Roulet 1987 al diferenciar reformulaciones perifrásticas y no perifrásticas dependiendo de si entre los dos segmentos que intervienen en la reformulación hay o no identidad semántica, en las reformulaciones que introducen los adverbios emisivos no siempre hay identidad semántica. Nuestras reformulaciones expresan también un resumen, una conclusión o una formulación en la que lo dicho se presenta como una decisión irrevocable:

- (47) Definitivamente, me voy.
- (48) Decididamente, estoy perdido<sup>26</sup>.

<sup>24</sup> En relación con *brevemente*, es conveniente señalar que, en ocasiones, se utiliza como una expresión hecha que, en contextos ilocutivos de anuncio o promesa, crea una expectativa en el oyente que no se cumple: *Brevemente, para no cansarlos más...* (v. Santos 1994, pág. 57).

<sup>25</sup> En relación con los distintos tipos de reformulación, v. Gaulmyn 1987 y Fernández 2000.

<sup>26</sup> El significado del adverbio *decididamente* ‘es una verdad decidida’ lo aproxima a los adverbios modales que expresan la valoración de la aserción en grados de verdad o no verdad (v. nota 23).

La relación de los adverbios enunciativos con la reformulación ha sido señalada por distintos autores. Dentro de los adverbios que Kovacci 1999, pág. 766, considera interpretativos, diferencia, entre otros grupos, el de los reformuladores rectificativos y aclaratorios: *aproximadamente*, *concretamente*, *escuetamente*, *(más)exactamente*, *idiomáticamente*, *rigurosamente*, en relación con los que señala que «precedidos frecuentemente por *más* especifican el grado de precisión, exactitud o adecuación de la expresión empleada por el emisor respecto a otra expresión precedente» y añade también que se combinan con la coordinación adversativa exclusiva, la disyuntiva de equivalencia o elementos como *es decir*:

- (49) Yo no soy inocente, sino, más exactamente, ingenua.
- (50) No en compañía de Dante, precisamente, sino de Dionisos (Egea 1979, pág. 216).

Kovacci 1999, pág. 766, distingue también, dentro de los adverbios interpretativos, los reformuladores de equivalencia *literalmente* y *textualmente*, que precisan la fidelidad respecto de la cita de un texto, y los recapitulativos de un texto con indicación de su menor extensión relativa *resumidamente*, *sintéticamente*, *sumariamente*.

Por otra parte, ya Barrenechea 1979, pág. 57, nota 21, había indicado que *propiamente*, *exactamente* y *precisamente*, que «apuntan más a la justeza en el lenguaje que a la naturaleza de los hechos», se refieren al hecho de hablar y se pueden parafrasear mediante «la expresión exacta es que..., es exacto decir que...»:

- (51) Yo le tengo más miedo a las enfermedades que a la muerte; al dolor exactamente, sí (Barrenechea, 1979, pág. 57).

Kovacci 1999, pág. 767, también considera adverbios metatextuales (interpretativos en su terminología) a los que ella denomina «ordenadores», entre los que incluimos a *primeramente* y *finalmente*. En términos de Kovacci, «explicitan un ordenamiento del texto; operan como señales de sucesión temporal del texto mismo, o de la gradación jerárquica de sus partes u otros rasgos de la disposición de la expresión»:

- (52) Finalmente, mi defendido sólo tenía intención de asustarla (Santos 1994, pág. 121).
- (53) Primeramente, yo no estaba allí, y, en segundo lugar, yo no soy amigo tuyo (Santos 1994, pág. 222).

Como sucede con muchos otros elementos discursivos, *primeramente* y *finalmente* pueden referirse a la enunciación, pero también a hechos del enunciado (*Finalmente, se añade la mermelada*).

Por último, consideramos también metacomunicativo a *incidentalmente* (v. Kovacci 1999, pág. 767) que, en términos de Santos 1994, pág. 140, «se usa para insertar, en un contexto narrativo, una información novedosa, marginal y parentética, sea expresamente suscitada por lo que se acaba de relatar (terreno de las expresiones deícticas respectuales *a propósito* y *por cierto*) sea aparentemente desconectada». Indica también Santos que, cuando el acto de decir esta explícitamente descrito, el adverbio al que nos referimos se combina con *tengo que decir* y *debo decir*, y que, a diferencia de *por cierto* y *a propósito*, no suele usarse para presentar mandatos y preguntas.

En nuestro intento de determinar la función pragmática y discursiva de los adverbios enunciativos, nos parece muy interesante la idea de Garrido 1997, pág. 193, acerca del valor de conexión con lo aparecido anteriormente que expresan los adverbios oracionales. Así, por ejemplo, en relación con la descripción del valor de *francamente*, al que nos hemos referido, señala:

Quando se dice *francamente* en posición inicial externa, bien puede ocurrir que las oraciones anteriores sean poco claras, poco directas. El adverbio, entonces, conecta con ellas precisamente indicando el cambio [...]. También se puede tratar de una suposición introducida en el contexto.

Así, con *francamente* puede indicarse la diferencia con respecto, por ejemplo, a las fórmulas de cortesía en que se ocultan los datos negativos (Garrido 1997, pág. 193). Para Garrido, *francamente* «conecta la oración con una representación de discurso de hablante y oyente enfrentados». Lo mismo podemos decir de otros adverbios enunciativos. Por ejemplo, *brevemente* se opone a la suposición contextual de que el hablante va a alargarse o podría alargarse en el uso de la palabra.

- (54) Bien, muy resumidamente, como decía Lope Blanch, el pasado es el epílogo del futuro.
- (55) Brevemente, enhorabuena y que seáis muy felices.
- (56) Muy brevemente, ¿cuál es su impresión de la exposición?

Del mismo modo, *seriamente* se opone a la suposición de que lo que decimos puede tomarse a la ligera. En palabras de Báez 1994, pág. 236, los adverbios del tipo *seriamente* «indican la intención del hablante de excluir otro contenido de su decir que no sea el que realmente dice»:

- (57) Seriamente, no se te ocurra desobedecerme.

Este valor de conexión que diferenciamos en relación con los adverbios que estudiamos no debe llevar a pensar que no los distinguimos de los que tienen función de conexión o adverbios conjuntos, en la terminología de Greenbaum 1969. Como ya señaló este autor, los conjuntos, a diferencia de los adverbios enunciativos, de los que nos ocupamos, no pueden utilizarse como respuesta a una interrogativa absoluta aunque vayan acompañados por *sí* o *no* (—¿Te has enfadado? —\**En consecuencia, sí*) (cf. Greenbaum 1969, pág. 25). Por otra parte, como señala González 1997, pág. 206, los conjuntos no pueden iniciar un intercambio lingüístico. A un amigo con el que nos encontramos, podemos decirle *Francamente, no esperaba verte aquí*, pero no *Consecuentemente, no esperaba verte aquí*<sup>27</sup>.

#### 4. Otras cuestiones pendientes para el estudio de los adverbios enunciativos

En relación con los adverbios en *-mente* puede estudiarse, como señala Barrenechea 1979, pág. 40, las modificaciones que sufre el significado de los adjetivos al unirse al morfema en *-mente*<sup>28</sup>. Por ejemplo, *confidencialmente* se refiere a las relaciones entre el emisor y el receptor, mientras que el adjetivo se refiere al contenido comunicado<sup>29</sup>. También habría que considerar las diferencias semánticas que van unidas a las diversas funciones adverbiales (modificador de verbo, de oración o de adjetivo o adverbio). Así, puede observarse el distinto significado del adverbio *francamente* en los tres ejemplos que presentamos a continuación:

- (58) Francamente, no quiero trabajar contigo.
- (59) Es francamente inteligente.
- (60) Mario siempre habla francamente.

Ya nos hemos referido a los valores que transmite el adverbio *francamente* cuando se usa como enunciativo.

<sup>27</sup> El valor de conexión para algunos adverbios oracionales, en concreto para los denominados oracionales deícticos, fue señalado también por Egea 1979, págs. 209 y sigs. Observaciones semejantes, que relacionan los adverbios enunciativos que caracterizan la forma en la que se expresa la proposición y los adverbios conjuntos, pueden encontrarse en Ladrón de Cegama 1986, pág. 204.

<sup>28</sup> Estamos de acuerdo con Santos 1994 cuando señala la conveniencia de que en los diccionarios aparezcan los adverbios en *-mente*.

<sup>29</sup> Es interesante observar cómo en el lenguaje coloquial algunos adjetivos se convierten en incisos exclamativos que funcionan como elementos enunciativos (*¡Confidencial!: mañana me caso*). Agradecemos esta observación a la Dra. Martín Zorraquino.

Puede pensarse también en la diferencia entre los ejemplos siguientes:

- (61) Se dirigió decididamente hacia él (con decisión).
- (62) Decididamente, no quiero ir a París (definitivamente).
- (63) Eso es decididamente falso (caso en el que el adverbio modificador del adjetivo conserva el significado del adverbio enunciativo).

Hay que considerar también que, si bien todos los adverbios que consideramos enunciativos pueden aparecer como modificadores de un verbo de lengua, no todos pueden ser modificadores de un adverbio o de un adjetivo. Podemos decir *categoricamente cierto*, *claramente verdadero*, *decididamente falso*, *realmente interesante*, *sencillamente inaceptable*, etc., pero no es posible *\*brevemente interesante* o *\*sinceramente interesante*, aunque sí sea posible *francamente interesante*. Además los adverbios enunciativos son pocos y los que pueden aparecer con un verbo de lengua mucho más numerosos. Por ejemplo, *largamente* (*Habló largamente de sus proyectos*) no se presenta como enunciativo (López 1998, pág. 549)<sup>30</sup>.

Otro aspecto que habría que estudiar con detenimiento es el hecho de que no todos los adverbios enunciativos admiten las mismas paráfrasis. Todos admiten la paráfrasis con un verbo como *hablar* (*hablando francamente*, *brevemente*, *metafóricamente*, *sencillamente...*), pero no siempre es posible sustituir a los adverbios que estudiamos por el verbo *ser* y el adjetivo correspondiente (*soy franco*, *voy a ser breve*, pero *\*soy resumido*, *\*soy abierto*, *\*soy confidencial*).

El hecho al que nos acabamos de referir pone de manifiesto que no siempre hay coincidencia entre el significado del adverbio en *-mente* enunciativo y la paráfrasis con el verbo *ser* y el adjetivo correspondiente. *Brevemente*, *¿qué momentos de su vida destacaría?* equivale a *Sea breve*, *¿qué momentos de su vida destacaría?*, aunque para que la equivalencia fuera exacta sería necesario añadir al *sea breve* un *por favor* o alguna justificación, pero el adverbio de *Abiertamente* y *sin tapujos* *¿de qué te avergüenzas más?* no equivale a *sea abierto*, ni *aproximadamente* equivale a *soy aproximado* en *Aproximadamente*, *tiene veinte años*<sup>31</sup>.

<sup>30</sup> En relación con esta afirmación, debemos precisar que si bien, en general, los adverbios enunciativos se usan poco, y, ciertamente, unos son más frecuentes que otros, cualquier adverbio que complementa a un verbo de lengua puede aparecer como enunciativo cuando el interlocutor lo repite focalizándolo en construcciones como —*Las cosas hay que pedir las educadamente*. —*Bien, pues, educadamente, haz el favor de marcharte de aquí*.

<sup>31</sup> Egea 1979, págs. 233-234, indica las siguientes paráfrasis con las que pueden relacionarse los adverbios de que nos ocupamos: gerundio de verbo de lengua y adverbio en *-mente* (*hablando francamente...*); participio de verbo de lengua y adverbio en *-mente* (*dicho francamente...*);

Otro tema interesante es el de la coordinación de adverbios enunciativos (*franca y abiertamente, lisa y llanamente, simple y llanamente, sencilla y llanamente...*) y el de los distintos significados que un mismo adverbio enunciativo puede transmitir. Un adverbio como *claramente* en *¡Habla claramente!* puede significar «pronuncia con claridad» o «habla sin tapujos», ambigüedad que aparece reflejada en los empleos de *claramente* como adverbio enunciativo:

- (64) Claramente se llama Mor-ton-ga-le.
- (65) Claramente, ¡lárgate!<sup>32</sup>

*Sencillamente* puede significar ‘diciéndolo con toda sencillez’ y *simplemente*, ‘expresándolo con un simple dato’, pero también añaden el matiz de «no es más que eso»:

- (66) Sencillamente, estaba muy cansada (Santos 1994, pág. 246).
- (67) Simplemente, no me apetecía (Santos 1994, pág. 252).

Del mismo modo, *literalmente*, de acuerdo con los significados del adjetivo del que deriva puede significar: 1— «que reproduce lo que se ha dicho o lo que se ha escrito» y 2— «conforme al sentido exacto y propio y no lato ni figurado de las palabras»:

- (68) Literalmente, sus palabras fueron «me voy para no volver».
- (69) Literalmente, voló por los aires (ejemplo en el que el adverbio pone de manifiesto que, aunque las palabras y expresiones pueden usarse sin avisar en sentido figurado, con significado no analítico en el caso de los modismos o con intenciones hiperbólicas, hay que interpretar que no hay intención retórica y que hay que entender lo dicho en sentido pleno y original —v. Santos 1994, pág. 171—).

También habría que estudiar las diferencias de significados entre adverbios como *abreviadamente* y *brevemente*, *sintéticamente* y *resumidamente*, *franca-*

---

frase subordinada con verbo modal, infinitivo de verbo de lengua y adverbio en *-mente* (*si puedo hablar francamente...*); verbo de lengua con dativo y adverbio en *-mente* (*te lo digo francamente...*); *ser*, adjetivo-base, *de mi* (*tu, su, etc.*) *parte*, verbo de lengua, *que*, oración (*es honesto de mi parte decirte que María...*); preposición y sustantivo-base (*con toda franqueza...*); *para*, frase con verboide, adjetivo-base (*para ser franco...*).

<sup>32</sup> No nos ocupamos aquí del significado de *claramente* como adverbio oracional epistémico: *Claramente, lo que pretende es ganar tiempo* (Santos 1994, pág. 64).

mente y sinceramente, y las expresiones adverbiales que pueden alternar con ellos (*con franqueza, para ser te franco, etc.*)<sup>33</sup>.

Por último no queremos terminar sin señalar las dificultades de trazar límites entre unas y otras clases de adverbios. Hemos considerado a *estrictamente* un adverbio metatextual (*Estrictamente, no son sinónimos*), pero, como señala Santos 1994, pág. 106, puede utilizarse también como modal epistémico (*No son, estrictamente, la misma cosa*) o aparecer en construcciones en las que puede tener una interpretación metatextual o modal (*Estrictamente, sólo son camellos los que tienen dos jorobas*). Un poco más arriba nos hemos referido al caso de *claramente*, que presenta usos como metacomunicativo (*Claramente, ¡lárgate!*), metatextual (*Claramente se llama Mor-ton-ga-le*) y como modal epistémico (*Claramente, lo que pretende es ganar tiempo*). Lo mismo sucede con *lisa y llanamente, simple y llanamente* o *sencilla y llanamente*, que pueden tener una interpretación metacomunicativa, con significado semejante a *francamente* (*El intento ha sido lisa y llanamente un fracaso*), o metatextual, con el significado de «dicho con sencillez y con llaneza» (*Es simple y llanamente un idiota*), y pueden verse también nuestras observaciones sobre *decididamente* y *definitivamente* de la nota 23.

## 5. Conclusiones

Con el presente trabajo hemos intentado caracterizar los adverbios enunciativos, clasificarlos y determinar sus funciones pragmáticas y discursivas fundamentales.

Los adverbios enunciativos, por referirse a la enunciación, son distintos de aquellos que se refieren al *dictum* o al contenido del enunciado y de aquellos que expresan modalidad. Entre sus características fundamentales, que nos permiten diferenciarlos del resto de los adverbios en *-mente*, destacamos que no están integrados en la predicación oracional, admiten paráfrasis específicas que no aceptan los restantes adverbios periféricos (el adverbio puede modificar como circunstancial al verbo que describe el acto de decir —*Francamente, no puedo hacerlo* puede parafrasearse como *Te digo francamente que no puedo hacerlo*—), no influyen en las condiciones veritativas de las proposiciones semánticas que encierran los enunciados en los que aparecen

---

<sup>33</sup> Consideramos que *abreviadamente* hace referencia sobre todo a la forma, mientras que *brevemente* indica que se va a resumir el contenido. *Sintéticamente*, frente a *resumidamente*, puede conllevar la idea de que se van a suprimir datos pertinentes. Para las diferencias entre los significados de *francamente* y *sinceramente*, v. Moliner, 1966, I, s. u. *franco*.

y son compatibles con cualquier modalidad oracional, dado que pertenecen a un nivel distinto del modal.

Consideramos a los adverbios enunciativos como comentarios metalingüísticos que hacen referencia a los distintos aspectos de la comunicación y ponen de manifiesto la presencia del hablante en el discurso —desempeñan, por lo tanto, fundamentalmente, una función pragmática y discursiva—. Y aceptamos la clasificación que los divide en metacomunicativos, que hacen referencia al acto del decir (califican la actitud ilocutiva del hablante o la que se requiere al oyente), y metatextuales, que añaden un comentario sobre la forma de la enunciación.

Al estudiar detalladamente los distintos tipos de adverbios enunciativos, hemos puesto de manifiesto la gramaticalización de algunos adverbios enunciativos metacomunicativos (*francamente* y *sinceramente*) que proporcionan instrucciones de procesamiento que permiten al receptor captar la actitud ilocutiva de su interlocutor o la que se espera de él. Adverbios como *francamente* o *sinceramente* ponen de manifiesto una situación comunicativa en la que lo esperable no sería la sinceridad. Vienen a decir: «en esta situación, normalmente no se es sincero, pero yo lo voy a ser», o, en el caso de que los adverbios se refieran al interlocutor: «en estas situaciones no se es sincero pero quiero que lo seas» (*Francamente, ¿crees que estoy guapa?*). Hemos insistido también en la importancia de los conceptos de formulación y reformulación para explicar el uso de los adverbios metatextuales (*Más brevemente, me voy*); y hemos considerado el valor de los adverbios enunciativos para indicar conexión con lo aparecido anteriormente o con el contexto.

Nuestro estudio pone de manifiesto la dificultad a la hora de clasificar algunas de las unidades estudiadas, la variedad de funciones que pueden desempeñar, la no uniformidad de su comportamiento ante determinadas pruebas y la diversidad de significados que son capaces de expresar. Es necesario, por lo tanto, un estudio detenido de cada uno de los adverbios enunciativos que esperamos realizar tras esta primera aproximación al tema.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcina, J. y Blecua, J. M. 1975: *Gramática española*, Barcelona, Ariel.
- Alarcos Llorach, E. 1970: *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos.
- Alcaide Lara, E. R. y Fuentes Rodríguez, C. 1996: *La expresión de la modalidad en el habla de Sevilla*, Sevilla, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.
- Álvarez Menéndez, A. I. 1988: «El adverbio y la función incidental», *Verba* 15, págs. 215-236.
- Antos, G. 1982: *Grundlagen einer Theorie des Formulierens*, Tubinga, Niemeyer.
- Báez San José, V. 1994: «Las formas en *-mente* en una teoría fenomenológica integrada del acto de hablar, la expresión y el esquema oracional», *Lingüística Española Actual* 16/2, págs. 229-269.
- Barrenechea A. M. 1979: «Operadores pragmáticos de actitud oracional: los adverbios en *-mente* y otros signos», en Barrenechea, A. M. y otros, *Estudios lingüísticos y dialectológicos. Temas hispánicos*, Buenos Aires, Hachette, págs. 39-59.
- Bellert, I. 1977: «On Semantic and Distributional Properties of Sentential Adverbs», *Linguistic Inquiry* 8, págs. 337-351.
- Benveniste, E. 1974: *Problèmes de linguistique générale*, París, Gallimard, t. II, págs. 79-88.
- Berrendonner, A. 1987: *Elementos de pragmática lingüística*, Buenos Aires, Gedisa.
- Borillo, A. 1976: «Les adverbes et la modalisation de l'assertion», *Langue Française* 30, págs. 74-89.
- Bosque, I. y Demonte, V. (dirs.) 1999: *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3 vols., Madrid, Espasa.
- Butler, Ch. y otros 1999: *Nuevas perspectivas en gramática funcional*, Barcelona, Ariel.
- Conte, M. E. 1987: «Semiotica dell'enunciazione», *Paradigma* 5, págs. 49-63.
- 1988: «Metatestualità», en *Condizioni di coerenza. Ricerche di linguistica testuale*, Florencia, La Nuova Italia, págs. 45-48.
- Dik, S. C. 1989: *The Theory of Functional Grammar, Part I: The Structure of the Clause*, Dordrecht, Foris.
- 1997a: *The Theory of Functional Grammar, Part I: The Structure of the Clause*, Berlín y Nueva York, Mouton / de Gruyter.
- 1997b: *The Theory of Functional Grammar, Part II: Complex and Derived Constructions*, Berlín y Nueva York, Mouton / de Gruyter.
- y otros 1990: «The hierarchical structure of the clause and the typology of adverbial satellites», en Nuyts J. y otros (eds.), *Layers and Levels of Representation in Language Theory*, Amsterdam, John Benjamins, págs. 25-70.
- Ducrot, O. 1980: «Analyses pragmatiques», *Communications* 32, págs. 11-60.

- Egea, E. R. 1979: *Los adverbios terminados en -mente en el español contemporáneo*, Bogotá, Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo.
- Fernández, A. 1993: *La función incidental en español. Hacia un nuevo modelo de esquema oracional*, Oviedo, Universidad de Oviedo.
- Fernández, C. 2000: «*Quiero decir* como marcador de reformulación», *RILCE* 16/2, págs. 263-288.
- Fuentes, C. 1987: «El verbo de enunciación», *Verba* 14, págs. 149-167.  
— 1991: «Adverbios de modalidad», *Verba* 18, págs. 275-321.  
— 1993: «Conclusivos y reformulativos», *Verba* 20, págs. 171-198.
- Garrido, J. 1997: *Estilo y texto en la lengua*, Madrid, Gredos.
- Gaulmyn, M. M. 1987: «Reformulation et planification metadiscursives», en Cosnier, J. y Kerbrat-Orecchioni, C. (eds.), *Décrire la conversation*, Lyon, Presses Univ. de Lyon 2, págs. 167-198.
- González García, L. 1997: *El adverbio en español*, La Coruña, Universidade da Coruña.
- González Ruiz, R. 2000: «*Felicidades, sinceramente, don Antonio*. A propósito de los adverbios de enunciación», *RILCE* 16.2, págs. 289-324.
- Greenbaum, S. 1969: *Studies in English Adverbial Usage*, Londres, Longman.
- Grice, H. P. 1975: «Logic and Conversation», en Cole, P. y Morgan, J. L. (eds.), *Syntax and Semantics, III: Speech Acts*, Nueva York, Academic Press, págs. 41-58.
- Gutiérrez, S. 1997a: «La determinación de los niveles oracionales», *La oración y sus funciones*, Madrid, Arco / Libros, págs. 368-426.  
— 1997b: «Complementos de verbo enunciativo y atributos de modalidad», en *La oración y sus funciones*, Madrid, Arco / Libros, págs. 343-367.  
— 1997c: «Reflexiones sobre la función incidental», en *La oración y sus funciones*, Madrid, Arco / Libros, págs. 303-342.
- Gulich, E. y Kotschi, T. 1983: «Les marqueurs de la reformulation paraphrastique», *Cahiers de linguistique française* 5, págs. 305-351.  
— 1987: «Les actes de reformulation dans la consultation *La Dame de Caluire*», en *L'analyse des interactions verbales. La dame de Caluire: une consultation*, Berna, Peter Lang, págs. 15-81.
- Hengeveld, K. 1988: «Illocution, mood and modality in a Functional Grammar of Spanish», *Journal of Semantics* 6, págs. 227-269.  
— 1989: «Layers and operators in Functional Grammar», *Journal of Linguistics* 25, págs. 127-157.  
— 1990: «The hierarchical structure of utterances», en Nuyts, J., Bolkestein, A. M. y Vet, C. (eds.), *Layers and Levels of Representation in Language Theory*, Ámsterdam, John Benjamins, págs. 101-122.
- Hermoso Mellado-Damas, A. 2000: «Adverbios de enunciación: caracterización y clasificación», en Grupo andaluz de pragmática, *Estudios pragmáticos: Voz, narración y argumentación*, Sevilla, Kronos, págs. 131-158.
- Iglesias Bango, M. 2004: «El comportamiento sintáctico de los adverbios terminados en -mente», en *Actas del V Congreso de Lingüística General*, II, Madrid, Arco/Libros, págs. 1634-1652.

- Koktová, E. 1986: *Sentence Adverbials in a Functional Description*, Ámsterdam/Filadelfia, John Benjamins.
- Kovacci, O. 1972: «Modificadores de modalidad», en Kovacci 1986, págs. 89-102.
- 1980-81: «Sobre los adverbios oracionales», en Kovacci 1986, págs. 163-178.
- 1983: «Cuatro clases de modificadores causales con *porque*», en Kovacci 1986, págs. 179-190.
- 1985: «Acerca de la relación condicional con *si*», en Kovacci 1986, págs. 205-214.
- 1986: *Estudios de gramática española*, Buenos Aires, Hachette.
- 1999: «El adverbio», en Bosque y Demonte (dirs.), Vol. 1, págs. 705-786.
- Ladrón de Cegama, E. 1986: «Un grupo de adverbios parentéticos del francés coloquial», *Queste* 3, págs. 201-218.
- Lapesa, R. 1975: «Sintaxis histórica del adjetivo calificativo no atributivo», en *Homenaje al Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas «Dr. Amado Alonso» en su cincuentenario 1923-1973*, Buenos Aires, págs. 171-199.
- Lenz, R. 1920: *La oración y sus partes*, Madrid, Centro de Estudios Históricos.
- Lonzi, L. 1995: «Il sintagma avverbiale», en Renzi, L. y Salvi, G. (eds.), *Grande grammatica italiana di consultazione*, Vol. 3, Bolonia, Il Mulino, págs. 341-412.
- López García, A. 1977: *Elementos de semántica dinámica*, Zaragoza, Pòrtico.
- 1998: *Gramática del español*, III, Madrid, Arco / Libros.
- Martín Zorraquino, M.<sup>a</sup> A. 1999: «Aspectos de la gramática y de la pragmática de las partículas de modalidad en español actual», en Jiménez Juliá, T. y otros (eds.), *Español como lengua extranjera: enfoque comunicativo y gramática*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, págs. 25-56.
- Martinell, E. 1993: «Los adverbios de frase en español», *Antiqua et nova Romania, Estudios lingüísticos y filológicos en honor de José Mondéjar en su sexagésimo aniversario*, vol. II, Granada, Universidad de Granada, págs. 45-65.
- Martínez J. A. 1994: *Cuestiones marginadas de Gramática española*, Madrid, Istmo.
- Moliner, M. 1966-1967: *Diccionario de uso del español*. Madrid, Gredos.
- Montolio, E. 1998: «La teoría de la relevancia y el estudio de los marcadores discursivos», en Martín Zorraquino, M.<sup>a</sup> A. y Montolío Durán, E. (coords.), *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, Madrid, Arco/Libros, págs. 93-119.
- Nef, F. y Nölke, H. 1982: «À propos des modalisateurs d'énonciation», *Revue Romane* 17/2, págs. 34-54.
- Nøjgaard, M. 1993: *Les adverbes français. Essai de description fonctionnelle*, Copenhague, Munksgaard.
- Nölke, H. 1993: *Le regard du locuteur*, París, Kimé.
- Porroche, M. 2005: «Sobre *francamente*», en Castillo Carballo, M.<sup>a</sup> A. y otros (coords.) *Las gramáticas y los diccionarios de la enseñanza del español como segunda lengua: deseo y realidad*, Sevilla, Universidad de Sevilla, págs. 693-699.
- Portolés, J. 1998: «Dos pares de marcadores del discurso: *en cambio* y *por el contrario*, en cualquier caso y en todo caso», en Martín Zorraquino, M.<sup>a</sup> A. y Montolío, E. (eds.), *Marcadores del discurso en español. Teoría y análisis*, Madrid, Arco / Libros, págs. 243-264.

- Quirk, R., Greenbaum, S., Leech, G. y Svartvik, J. 1985: *A comprehensive Grammar of the English Language*, Londres y Nueva York, Longman.
- Rossari, C. 1994: *Les opérations de reformulation*, Berna, Peter Lang.
- Roulet, E. 1987: «Complétude interactive et connecteurs reformulatifs», *Cahiers de linguistique française* 8, págs. 111-140.
- Santos Río, L. 1994: *Apuntes paralexigráficos. I. El diccionario como pretexto*, Salamanca, Gráficas Verona (segunda edición 1995).
- Schreiber, P. A. 1972: «Style Disjuncts and the Performative Analysis», *Linguistic Inquiry* 3, págs. 321-348.
- Seco, R. 1930: *Manual de gramática española*, Madrid, Aguilar.
- Wilson, D. y Sperber, D. 1993: «Linguistic form and relevance», *Lingua* 90, págs. 1-25.